



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A050301-2024-DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 13,400 PIEZAS FRASCOS VIAL TRANSPARENTE ESTÉRIL CON CAPACIDAD DE 50 ML CON TAPÓN PLÁSTICO Y ANILLO DE ALUMINIO EN BOCA DE 20 MM, ESTÉRILES Y CON ETIQUETAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DEL FACTOR DE TRANSFERENCIA, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del día 14 de marzo del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de 13,400 piezas de Frascos Vial Transparente Estéril con capacidad de 50 ml con tapón plástico y anillo de aluminio en boca de 20 mm, estériles y con etiquetas que serán utilizados para la producción del Factor de Transferencia, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base con lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su artículo 74 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas: Dra. Claudia Elvira Peña Varela, Secretaria Administrativa y el Dr. Rene Núñez Bautista, Director; y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, C.P.C. Guillermo Flores Reza y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con oficio número SADMVA 025/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas** solicitó la adquisición de **13,400 piezas de Frascos Vial Transparente Estéril con capacidad de 50 ml con tapón plástico**

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Edificio de Dirección Administrativa
Campus Universitario I, C.P. 31200
Teléfono directo:
+52(614)439.15.32
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



y anillo de aluminio en boca de 20 mm, estériles y con etiquetas que serán utilizados para la producción del Factor de Transferencia.

- 2. La Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas solicita la adquisición de los bienes materia del presente dictamen, para atender las necesidades del laboratorio de Factor Transferencia.
3. Que de conformidad con el oficio DC-088-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal en la Fuente de Financiamiento 1489U, Unidad Administrativa 5200, Partida 23501 por un importe de \$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).
4. La Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas solicitó cotización a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, María Eugenia Zambrano Villarreal, Equipos y Servicios para Laboratorios de C.V., and Química Tech S.A. de C.V. It lists quantities like 13,400 frascos vial transparente and prices like \$402,000.00 sin I.V.A.

- 5. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$402,000.00 (Cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la gestión humanista, innovadora y económica sustentable; por lo tanto, es relevante impulsar aquellas acciones que redunden en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad en general, como lo es en este caso equipar al Departamento de Factor Transferencia, organismo perteneciente a la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, con lo necesario para la producción del Factor de Transferencia.

JUSTIFICACIÓN

- I. Que la justificación emitida por el área solicitante, es decir la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas mediante oficio número SADMVA 063/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, detalla que los bienes cubrirán las necesidades para el uso fundamental para almacenar el producto final "Transfer UACH", el cual es un Extracto Dializable de Leucocitos utilizado como tratamiento coadyuvante en personas con

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



padecimientos relacionados con el sistema inmunológico, para garantizar la calidad y eficacia de este producto, es imprescindible que los materiales utilizados en su almacenamiento sean de la más alta calidad, los frascos de vidrio de borosilicato ofrecen la resistencia necesaria para soportar las condiciones de almacenamiento requeridas para el producto "Transfer UACH" el cual debe mantenerse a una temperatura de -20°C. Además, la esterilización con gas de óxido de etileno garantiza la integridad de la etiqueta (la cual no se podría garantizar con esterilización de vapor) y ofrece una de las mejores opciones de esterilización en el mercado, ya que elimina virus, bacterias, esporas, quistes y otros microorganismos dañinos, por lo tanto, cumplen con los estándares de calidad y seguridad exigidos para productos hemoderivados inmunomoduladores.

FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad **de treinta y seis veces** el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*

[...]"

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A050301-2024-DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 13,400 piezas de Frascos Vial Transparente Estéril con capacidad de 50 ml con tapón plástico y anillo de aluminio en boca de 20 mm, estériles y con etiquetas que serán utilizados para la producción del Factor de Transferencia, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado, el área solicitante, selecciona a la persona física **MARÍA EUGENIA ZAMBRANO VILLARREAL**, ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la mejor opción económica; reuniendo con ello inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme a lo señalado en la Ley de la materia el área responsable de administrar y verificar el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A050301-2024-DC

cumplimiento del contrato es el área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. LUZ DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPTO. DE TESORERÍA

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES
PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A050301-2024-DC

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

DR. RENE NUÑEZ BAUTISTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Y CIENCIAS BIOMÉDICAS

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

DRA. CLAUDIA ELVIRA PEÑA VARELA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD
DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS

ASESORES SIN VOTO

MTR. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

C.C.P. GUILLERMO REZA FLORES
AUDITOR INTERNO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
DIRECTOR DEL PATRONATO